

# Seguro Agrícola en Mendoza: se incrementó el aporte económico por hectárea dañada al 100%

11/08/2021

El Ministerio de Economía y Energía, a través de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería y la dirección de Contingencias Climáticas, informa sobre las nuevas características del Seguro Agrícola 2021/22. Este año, la iniciativa provincial contará con más cobertura y mayores beneficios para los productores. Ya está disponible la posibilidad de adherir a través del portal de la DCC

En este sentido, Julio Eluani, director de Contingencias Climáticas de la provincia, comentó: “De acuerdo al esquema de seguro en el que hemos trabajado, los productores que adhieran a la propuesta recibirán 40.000 pesos por hectárea dañada al 100%. Este es un esfuerzo muy importante por parte de la provincia ya que significa un incremento del 100% del beneficio para el productor en relación a la anterior temporada”.

Eluani remarcó que el esfuerzo de la provincia alcanza una bonificación del 80% del costo total del seguro. “Buscamos incrementar la cantidad de adherentes a la propuesta llegando a unos 3.500 productores”.

“Como es de público conocimiento, Mendoza sufre de contingencias como la caída de granizo y fuertes heladas. Para el Gobernador Rodolfo Suárez y el ministro Enrique Vaquié es de suma importancia proteger la producción mendocina como, así también, a todos sus trabajadores”, añadió Eluani.

Vale destacar que ya está abierta la posibilidad de descargar las facturas para efectuar el pago a través del portal <https://www.mendoza.gov.ar/contingencias/>. Los pagos se podrán hacer a través del Banco Nación, Bolsa de Comercio de Mendoza y RapiPago.

## **Sobre el seguro**

Creado hace poco más de 4 años, es una herramienta que administra el Gobierno de la provincia a través de la Dirección de Contingencias Climáticas y la cobertura de los adheridos está garantizada por un grupo de aseguradoras que contrata el ejecutivo provincial o bien a través del Fondo Compensador Agrícola.

Los productores adheridos, propietarios de superficies menores a 20 ha, reciben los fondos cuando el daño causado por granizo y/o heladas es superior al 50% de la producción.

Vale recordar que aquellos interesados en adherir solo necesitan tener inscriptas sus propiedades en el RUT.

En tanto, para los productores que tienen propiedades de más de 20 ha, el gobierno cuenta con el Fondo Compensador Agrícola, un fideicomiso que coordina enteramente el gobierno a través de la DCC.

En ambos casos (seguro agrícola y fondo compensador) la ley establece que, para acceder al beneficio de la cobertura, los adheridos deberán cancelar los pagos antes del 31 de agosto.

Fuente: Jornada